



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 469-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 056-RPM/UT-MDCG-2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, del Jefe de la Unidad de Tesorería, Bach. Magno Romero Peña, por el cual emite conformidad a la aprobación de la actualización de la Directiva Viáticos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en mérito a la CARTA N° 015-2022-JASILUP-CC-EIRL de fecha 16 de diciembre de 2022 ; (Registro SG. 876-2022);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, mediante el INFORME N° 056-RPM/UT-MDCG-2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, del Jefe de la Unidad de Tesorería, Bach. Magno Romero Peña, emite conformidad a la aprobación de la actualización de la Directiva Viáticos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en mérito a la CARTA N° 015-2022-JASILUP-CC-EIRL de fecha 16 de diciembre de 2022, por la cual el Gerente de la Empresa JASILUP Consultora y Constructora E.I.R.L presenta el informe de trabajo del servicio de consultoría en la elaboración de la Actualización de la Directiva de Viáticos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, el objetivo de la Directiva en mención es normar la autorización y el pago de viáticos y pasajes por comisión de servicios a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, tanto dentro del territorio nacional como en el exterior y que viaja para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la Municipalidad.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2015 (LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 469-2022-MDCG/A

Que, resulta necesario contar con una Directiva que establezca criterios para el uso de viáticos y pasajes que se deben seguir a los funcionarios y servidores, así como la rendición en los plazos establecidos, y realizar acciones de seguimiento y control de viáticos otorgados, razón por la cual mediante provecto de Despacho de Gerencia Municipal se remite los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo.

En ese sentido, contando con la conformidad del Jefe de las Unidad de Tesorería Bach. Magno Romero Peña y al provecto emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Mg. Vijai Yen Chagua Julca, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la actualización de la **Directiva de Viáticos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande** que a folios (20) forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas.

ARTÍCULO TERCERO. –**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 083-2019-MDCG/A, de fecha 15 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. –**DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE